

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20231320014401* Radicado: 20231320014401 Fecha: 03-02-2023 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., viernes 03 de febrero de 2023

Señor (a)
ANONIMO

Ciudad de Bogotá

Asunto: Ampliación término de respuesta solicitud radicado UAERMV 20231120005062 del 13 de enero de 2023

Respetado señor/a

En atención a la solicitud del asunto de la referencia radicada en la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial con No. 20231120005062 del 17 de enero de 2023, se hace necesario efectuar una ampliación de términos para poder dar respuesta de fondo a los aspectos requeridos en dicho requerimiento, en razón de la extensión y complejidad de los temas objeto de pronunciamiento.

Por lo anterior le informamos que el término para dar respuesta a dicha solicitud se ampliará en un plazo adicional e igual al inicialmente otorgado de quince (15) días hábiles para proferir la mencionada respuesta, dando aplicación a lo señalado por el parágrafo del artículo 14º de la Ley 1437 de 2011, por medio de la cual se adoptó el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, aparte sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ING ALVARO VILLATE SUPELANO
GERENTE DE INTERVENCION

Documento 20231320014401 firmado electrónicamente por:	
ALVARO VILLATE SUPELANO	Gerente Intervencion GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 03-02-2023 16:45:29
Revisó:	ANGIE PAOLA MARINO ROMERO - - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - Angie.Marino@umv.gov.co
	ANGIE PAOLA MARINO ROMERO - - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - Angie.Marino@umv.gov.co
 461f48d3bb95517d867ba49bd019c28df22e73ac6e0e54fb8bce7343aba2cba7 Codigo de Verificación CV: 63f76 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 03/02/2023 se desfija finalizada la jornada del día 09/02/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.